



**EL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE
EL SIGUIENTE:**

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada en fecha 27 de diciembre de dos mil veinticuatro, misma que consta en el acta respectiva, en el asunto número 1, punto tercero del Orden del Día, determinó lo siguiente:

“DICTAMEN NO. 15 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107, y 109 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA”.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 13 de diciembre de 2024, la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas, presenta iniciativa de reforma a los artículos 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con el propósito de armonizar el ordenamiento al Decreto de reforma a la Constitución Política Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año en curso, en materia de reforma al Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO.- Que en fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba Dictamen no. 15, ante el Pleno de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

TERCERO.- Que en fecha 27 de diciembre del 2024, se recibe para efectos del artículo 115 Constitucional, oficio que contiene Dictamen no. 15 en mención.

CUARTO.- Que en fecha 27 de diciembre del 2024, se somete a aprobación del Ayuntamiento DICTAMEN NO. 15 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA”.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de San Quintín el DICTAMEN NO. 15 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA”.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría General para la continuación del trámite previsto en el artículo 115 Constitucional de Baja California.

TERCERO.- Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 27 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

CERTIFICA


Mtro. Ramón Iván Duarte Córdova
Secretario Fedatario

